



VILLAHERMOSA, TABASCO A 06 DE OCTUBRE DE 2021
OFICIO: C.E.M.C./UT/0013/2021

ACUERDO DE RESPUESTA

CUENTA: MEDIANTE EL SISTEMA **SISAI 2.0**, QUIEN SE IDENTIFICA COMO **ÁNGELES PADRÓN**, PRESENTÓ SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO **270512100000721** EL DÍA **21/09/2021**, EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **49, 50 Y 138**, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, PROCÉDASE A EMITIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO. -----

----- **CONSTE** -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: LA CUENTA QUE ANTECEDE, SE ACUERDA -----

PRIMERO: VÍA ELECTRÓNICA SE TUVO AL INTERESADO **ÁNGELES PADRÓN**, EJERCIENDO SU DERECHO HUMANO Y CONSTITUCIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE COMPRENDE EL DE SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4 Y 130 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, POR TANTO; SE TIENE POR PROCESADA SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, MISMA QUE FUE FORMULADA A TRAVÉS DEL SISTEMA **SISAI 2.0** TABASCO, QUE A CONTINUACIÓN CITO: -----

"REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: QUE SON LOS DERECHOS ARCOPO LOS SUELDOS EN SU INSTITUCIÓN MEDIDAS CONTRA EL COVID IMPLEMENTADAS EN INSTITUCIÓN." (SIC) -----

SEGUNDO: DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN HECHA POR LA PERSONA Y CON NÚMERO DE FOLIO ANTES DESCRITA Y REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **SISAI 2.0**, SE DETERMINA QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE ATENTO A LA RESPONSABILIDAD DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y ENTREGA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 49 Y 50 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. -----

TERCERO: CON FECHA **08 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE, ESTA UNIDAD A MI CARGO ATENDIÓ Y TURNO Y ATENDIÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE LA **DIRECCION DE ADMINISTRACION** DEL SUJETO OBLIGADO, CON EL NUMERO DE OFICIO **C.E.C.M./UT/014/2021** PARA DAR CONTESTACIÓN A LA MISMA. -----

CUARTO: CON FECHA **08 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE LA **DIRECCION DE ADMINISTRACION**, QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, ES EL INDICADO DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, PRESENTA EL OFICIO **CECM/TAB/TES/2021/083**, DE ESTE SUJETO OBLIGADO, DONDE DA RESPUESTA, INFORMANDO LO SIGUIENTE AL FINAL DEL PRESENTE ACUERDO: -----

DE LO ANTERIOR Y PARA MEJOR PROVEER, ANEXO COPIAS SIMPLAS DE LOS OFICIOS **CECM/TAB/TES/2021/083** Y **C.E.C.M./MC/0015/2021**, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE SABER EL SOLICITANTE, ESTO PARA DAR SEGURIDAD A LA SOLICITUD CON FOLIO **270512100000721**, EMITIDA POR QUIEN SE IDENTIFICA COMO **ÁNGELES PADRÓN**. -----

QUINTO: DERIVADO DE LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 6, 49, 50, FRACCIÓN III, V Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SE ACUERDA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES PÚBLICA. -----





SEXTO: POR LO ANTES EXPUESTO, SE NOTIFICA QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES DADA EN TIEMPO Y FORMA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6TO CONSTITUCIONAL PÁRRAFO SEGUNDO.

-CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-

ARTÍCULO 6º: LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LA VIDA PRIVADA O LOS DERECHOS DE TERCEROS, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO DE RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO.

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL LIBRE ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA, ASÍ COMO A BUSCAR, RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN E IDEAS DE TODA INDOLE POR CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.

-LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.-

ARTÍCULO 138. LA RESPUESTA A TODA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁ SER NOTIFICADA AL INTERESADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE AQUELLA. EL PLAZO PODRÁ AMPLIARSE EN FORMA EXCEPCIONAL HASTA POR CINCO DÍAS, DE MEDIAR CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN DIFÍCIL RELINIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, LAS CUALES DEBERÁN SER APROBADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE AL SOLICITANTE, ANTES DE SU VENCIMIENTO. EN SU CASO, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ COMUNICAR, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO, LAS RAZONES POR LAS CUALES HARÁ USO DE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL. LA INFORMACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LE HAYA NOTIFICADO LA DISPONIBILIDAD DE AQUELLA, SIEMPRE QUE EL SOLICITANTE COMPRUEBE HABER CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

ES PRECISO DESTACAR QUE NINGÚN SUJETO OBLIGADO, ES INELUDIBLE A DAR INFORMACIÓN CUANDO NO SE ENCUENTRE ESTE EN SU PODER O NO SE HAYA GENERADO LA INFORMACIÓN AL MOMENTO DE HABERSE FORMULADO LA SOLICITUD, LO ANTERIOR EN EL APEGO AL ARTÍCULO 6 PÁRRAFO 6 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 6. EL ESTADO GARANTIZARÁ DE MANERA EFECTIVA Y OPORTUNA, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.

NINGÚN SUJETO OBLIGADO ESTÁ FORZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN CUANDO SE ENCUENTRE IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY PARA PROPORCIONARLA O NO ESTÉ EN SU POSESIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA SOLICITUD.

CON EL PRESENTE ACUERDO, SE SATISFACE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA, ATENDIENDO LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

SEPTIMO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.



OCTAVO: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL PETICIONARIO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 148 Y 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, PUEDE INTERPONER **RECURSO DE REVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, O EN LAS OFICINAS DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CUANDO CONSIDERE QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA ES INCOMPLETA O NO CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN SU SOLICITUD O BIEN NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL TIEMPO, COSTO, FORMATO O MODALIDAD DE ENTREGA. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA EL LIC. RUBEN GUILLERMO ZENTENO PEREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 04 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----





Villahermosa Tabasco a 08 de octubre del 2021

Oficio Núm. CEMC/TAB/TES/2021/083

C. RUBEN GUILLERMO ZENTENO PEREZ

Titular de la Unidad de Transparencia

En respuesta a su oficio numero: C.E.M.C./UT/014/2021 en cual solicita como punto numero 1 el presupuesto para el próximo año 2022 de estas oficinas del CEE en Tabasco; le comento que no podemos presupuestar, pues no contamos con el acuerdo de parte del Instituto Estatal de Participación Ciudadana en Tabasco en donde nos indica el monto anual por el que tengamos derecho, Punto 2 y 3 no corresponde a esta área.

En cuanto nos lo haga llegar dicho instituto, le haremos saber el Presupuesto Anual para el 2022, sin otro asunto por el momento me despido de usted.

Atentamente

LCP Mayanin del Socorro Puc Ortiz
Contador General del CEE en Tabasco

Ccp Archivo





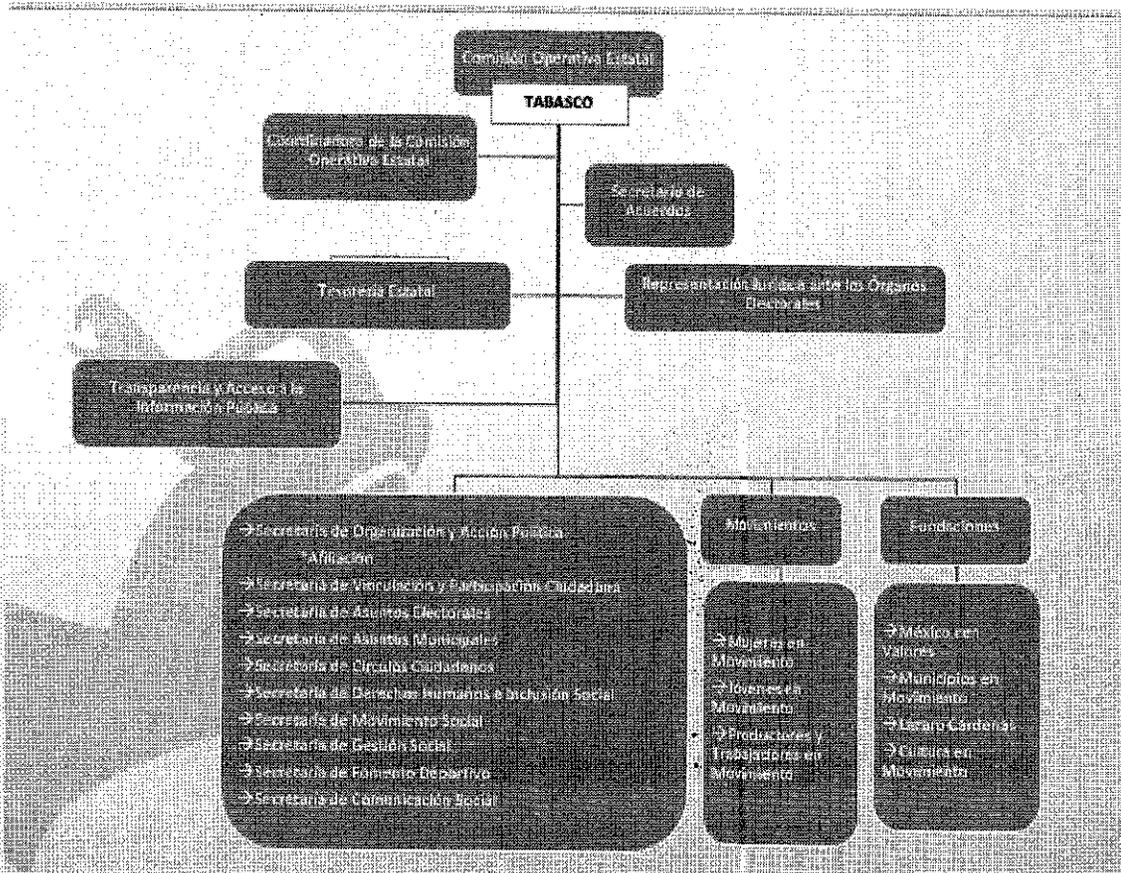
VILLAHERMOSA TABASCO 08 DE OCTUBRE 2021
 NUMERO DE OFICIO: C.E.M.C./UT/015/2021

ÁNGELES PADRÓN
 solicitante
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49,50 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE TUVO POR RECIBIDO VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SISAI 2.0 LA SOLICITUD CON FOLIO: 270512100000721 DÓNDE REQUIERE LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2022
 ORGANIGRAMA DE SU INSTITUCION
 DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION





DIRECTORIO DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE TRANSPARENCIA:

ING. RUBEN GUILLERMO ZENTENO PEREZ

DOMICILIO:

**MONTE ALBAN 127 SEGUNDO PISO
FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL
COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
EN HORARIO DE 9:00 A 14:00**

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GUILLERMO ZENTENO PEREZ

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





VILLAHERMOSA TABASCO 08 DE OCTUBRE 2021
NUMERO DE OFICIO: C.E.M.C./UT/D14/2021

LIC. MAYANIN DEL SOCORRO PUC ORTIZ
CONTADORA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL M.C.
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 FRACCIONES III Y XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE TIUVO POR RECIBIDO VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SISAÍ 2.0.

DONDE REQUIERE LO SIGUIENTE: **ÁNGELES PADRÓN**

NÚMERO DE FOLIO: **270512100000721**

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE: **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL COMITÉ NACIONAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

INFORMACIÓN QUE REQUIERE:

1. **PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2022**
2. **ORGANIGRAMA DE SU INSTITUCION.**
3. **DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
DEBE IDENTIFICAR CON CLARIDAD Y PRECISIÓN LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE REQUIERE.

- ❖ LA SOLICITUD RECIBIDA EN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LAS 14 HORAS O EN CUALQUIER HORA EN DÍA INHÁBIL, SE TENDRÁ PRESENTADA A PARTIR DE LAS 08 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

LOS TÉRMINOS DE TODAS LAS NOTIFICACIONES PREVISTAS EN ESTA LEY, EMPEZARAN A CORRER AL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE PRACTIQUEN. CUANDO LOS PLAZOS FIJADOS POR ESTA LEY SEAN EN DÍAS, ESTOS SE ENTENDERÁN COMO HÁBILES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LTAIPET.

PLAZOS DE RESPUESTA:

LA RESPUESTA POSITIVA A TODA SOLICITUD REALIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁ SER NOTIFICADA AL TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL CIGN YUMKÁ, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE AQUELLA. EL PLAZO PODRÁ AMPLIARSE EN FORMA EXCEPCIONAL HASTA POR 5 DÍAS, DE MEDIAR CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN DIFÍCIL REUNIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA; SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, LAS CUALES DEBERÁN SER APROBADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN QUE DEBERÁN NOTIFICARSE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA INFORMAR AL SOLICITANTE ANTES DE SU VENCIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LTAIPET.

EN CASO DE REQUERIRLE QUE ACLARE, COMPLETE, INDIQUE OTROS ELEMENTOS, CORRIJA LOS DATOS PROPORCIONADOS O BIEN PRECISE UNO O VARIOS REQUERIMIENTOS DE LA INFORMACIÓN SE LE NOTIFICARA EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES.

EN CASO QUE ESTE DEPARTAMENTO NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN LO COMUNICARA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LTAIPET.

SI LOS SUJETOS OBLIGADOS SON COMPETENTES PARA ATENDER PARCIALMENTE LA SOLICITUD, DEBERÁN DAR RESPUESTA RESPECTO DE DICHA PARTE, EN CUANTO A LA INFORMACIÓN EN LA CUAL ES INCOMPETENTE, SE PROCEDERÁ CONFORME LO SEÑALA EN PÁRRAFO ANTERIOR.

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO SU APOYO HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ING. RUBÉN GUILLERMO ZENTENO PEREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE TABASCO

